



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1060-R-UNICA-2019

Ica, 13 de mayo de 2019

VISTO:

La solicitud N° 3515 de 11 de Marzo de 2019, presentado por el servidor Rafael Enrique Dueñas De la Cruz con nivel remunerativo F-1, quien solicita el pago de bonificación por 25 años de servicios prestados al Estado.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, indica: Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos; Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios y se otorga por única vez en cada caso;

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes N° 175-2019, emitida por la Oficina de Remuneraciones e Informe Escalafonario N° 065-OE/OGGRH-UNICA-2019 del 4 de Abril de 2019, el recurrente inicia sus labores en la Universidad, el 28 de Junio de 1976 acumulando al 31 de Marzo de 2019, 25 años, 1 mes y 3 días de servicios prestados al Estado; acumulando 4 años de formación profesional mediante Resolución Rectoral N° 21693 de fecha 21 de Enero de 1992;



R.R. N° 1060-R-UNICA-2019

13-5-2019, Pág. 2

Que, según Informe Escalafonario N° 065-OGGRH/OE-UNICA-2019 del 4 de abril de 2019 e Informe N° 108-DERYP-UPB-UNICA-2019 del 10 de Abril de 2019, de la Unidad de Pensiones y Beneficios, la liquidación para el pago de asignación por cumplir 25 años de servicios al Estado el 27 de Febrero de 2019 es de S/. 2,892.26;

Remuneración Total F-1	S/. 1,446.13 Soles
	S/. 1,446.13 x 2= S/. 2,892.26

Que, con Oficio N° 01236-D/OGGRH-UNICA-2019 del 15 de abril de 2019, el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 204-OPRAP-OGGRH-UNICA-2019 de la Directora de la Oficina de Programación y Administración de Personal que señala que es procedente continuar con su trámite; derivándolo así a la Oficina de Planificación Universitaria para el informe presupuestal;

Que, con Oficio N° 0661-2019-OGPU/UNICA del 25 de Abril de 2019, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe N° 00113-OFEP/OGPU-UNICA-2019;

Que, mediante Informe N° 425-DGAL-UNICA-2019 del 3 de Marzo de 2019, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA PROCEDENTE el reconocimiento y pago de asignación por haber cumplido 25 años de servicios al Estado, con CARÁCTER EXCEPCIONAL al servidor Rafael Enrique Dueñas De la Cruz, con nivel remunerativo F-1, debiéndose expedir la Resolución Rectoral, teniendo en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de la asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, con carácter excepcional, formulado por el servidor nombrado **RAFAEL ENRIQUE DUEÑAS DE LA CRUZ** con nivel remunerativo F-1, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- RECONOCER, con CARÁCTER DE EXCEPCIONAL a favor del servidor del artículo 1°, un total de 25 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 27 de Febrero de 2019.

Artículo 3°.- RECONOCER a favor de Rafael Enrique Dueñas De la Cruz el quinto quinquenio:

QUINQUENIO
quinto quinquenio (25%)

FECHA DE CUMPLIMIENTO
27 de Febrero de 2019



Artículo 4°.- OTORGAR, a favor de Rafael Enrique Dueñas De la Cruz, y por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 25 años de servicio al Estado, la suma de S/. 2,892.26 (dos mil ochocientos noventa y dos con 26/100 soles), equivalente a dos (2) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios.

Artículo 5°.- DISPONER que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina General de Planificación Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proceda a realizar las gestiones administrativas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento a lo aprobado.

Artículo 6°.- DETERMINAR que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y se afectará a la respectiva Estructura Funcional Programática y Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, de acuerdo al Informe N° 0113-OFEP/OGPU/UNICA-2019.

Artículo 7°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

OFICINA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
CERTIFICA

Que la presente copia fotostática es fiel y completa al documento original que tengo a mi disposición.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

